



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Honorable Asamblea:

A las comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; les fue turnada para su estudio y dictamen la "Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017"; y

En términos de las fracciones IV y XXXI de los artículos 32 y 39 de la Ley orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Congreso del Estado de Chiapas, el pasado 26 de diciembre del año 2016, aprobó la reforma integral a la Constitución Política del Estado, estableciendo entre otros aspectos, un nuevo esquema de revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y los Municipios; sin embargo el Constituyente Permanente estableció en el artículo tercero transitorio del decreto número 160 de fecha 11 de abril del año 2017, que los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, conservaran su vigencia, lo que constituye que la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017, deberá de sujetarse bajo el procedimiento de verificación en lo general de los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Por otra parte se estableció que el Órgano de Fiscalización será el encargado de verificar el cabal cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad.

Que con la creación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, publicado con fecha 01 de febrero de 2017, en la que se establece que la Auditoría Superior del Estado será la encargada de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales, estableciéndose nuevos mecanismos para la realización de sus funciones.

En razón a lo anterior, los integrantes de las comisiones que suscriben el presente dictamen lo fundamentan con la Ley de Fiscalización Superior del Estado la cual estuvo vigente hasta el día 01 de febrero de 2017, en lo relativo a la aprobación de la Cuenta Pública Estatal, toda vez de la vigencia de los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente a cada una de las cuentas públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado al ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, de cuenta a la Legislatura en los informes de resultados, de las multas impuestas, de los Pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Con fecha 23 de abril de 2018, el C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, remitió a esta Soberanía Popular la **Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017**; misma que fue leída en Sesión Ordinaria de esta Soberanía Popular, el día 24 de Abril de 2018, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de esta Sexagésima Sexta Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, en términos de las fracciones IV,XXXI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y la fracción III del artículo 66, y 66 bis, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

H. Rofa.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Con fecha 02 de mayo del presente año, los integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda, celebraron sesión de trabajo en la que se procedió a analizar la referida Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017.

La Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017, sustancialmente contiene el Panorama Económico Estatal, Ingresos Presupuestarios, Gasto Público, Gasto por Clasificación Administrativa, Gastos por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo, Gasto del Sector Público Presupuestario, Gasto por Clasificación Administrativa, Recursos a Municipios, los Recursos Federales y los Estados Financieros Consolidados; así como de los anexos estadísticos correspondientes.

Las Comisiones Unidas, efectuaron el análisis de la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017, bajo el procedimiento siguiente:

PANORAMA ECONÓMICO ESTATAL

La proyección mundial del sur de México se enfoca no solo a atraer inversiones nacionales e internacionales, encaminadas a capitalizar el campo, generar industria y detonar otras actividades como la pesca y el turismo, sino también a ofertar la enorme cultura que posee.

En síntesis se puede afirmar que, si bien Chiapas no es un Estado industrializado o con un alto grado de desarrollo industrial, ofrece una gama muy amplia de aspectos que tienen que ver con las riquezas consustanciales a la ubicación geográfica en que se encuentra ubicado, dándose a conocer principales variables económicas en Chiapas.

Empleo

En diciembre de 2017, el mercado laboral de Chiapas mostró un comportamiento creciente, al registrarse en ese mes 221,909 trabajadores asegurados en el IMSS, cifra que al ser comparada con los 221 mil 731 trabajadores del mismo mes de 2016, resultó superior en 178 personas, constituyendo en términos porcentuales un ascenso del 0.08 por ciento.

Rafa

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

En el tercer trimestre de 2017, la Tasa de Desocupación (TD) en Chiapas alcanzó el **3.036 por ciento** de la PEA, cifra inferior en 0.208 puntos porcentuales, al compararse con igual trimestre del 2016, que fue de **3.244 por ciento**.

Inflación

En Chiapas al mes de diciembre de 2017, el Índice Nacional de Precios al Consumidor alcanzó la cifra de **5.68 por ciento**; **2.51 por ciento** más, en relación al mes de diciembre de 2016, cuando fue de **3.17 por ciento**.

En consecuencia, durante el último mes del 2017 se reflejaron incrementos en los precios en otros bienes y servicios como fueron, el huevo, servicios turísticos en paquete, la calabacita, vivienda propia, restaurantes y similares y el transporte colectivo.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

El Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa en los esfuerzos y el desempeño recaudatorio para cumplir con los objetivos y estrategias para mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes de la manera proporcional y equitativa reflejándose dicho esfuerzo con los ingresos obtenidos en el ejercicio 2017.

La recaudación de recursos al cierre del ejercicio fiscal 2017 sumaron **94 mil 490.8 millones de pesos**, obteniendo un incremento del **15.4 por ciento** mayor, respecto a lo presupuestado en la Ley de Ingresos.

Los Ingresos de fuentes locales derivados de aplicar las potestades tributarias del Estado sumaron la cantidad de **8 mil 380.7 millones de pesos** que representan el **8.9 por ciento** del total de los ingresos percibidos en el ejercicio 2017.

Los recursos federalizados constituidos por las Participaciones, Aportaciones Federales, Convenios, así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, sumaron al cierre del ejercicio la cantidad de **83 mil 850.1 millones de pesos**, cifra superior en **11.0 por ciento** con respecto al estimado para el ejercicio que se informa.

Asimismo, se contabilizaron **2 mil 260.0 millones de pesos**, correspondientes a financiamientos para cubrir necesidades a corto plazo, con una participación del **2.4 por ciento** de los ingresos totales.

Handwritten notes and signatures in red ink on the right margin, including a circled number '127' and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Large handwritten scribbles and signatures in red ink at the bottom of the page.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

GASTO PÚBLICO

Al cierre del ejercicio 2017 el gasto público devengado ascendió a **99 mil 298.8 millones de pesos** aplicados de acuerdo a las funciones y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, presentando una variación positiva del **21.3 por ciento** mayor al presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado.

Este gasto se financió con Recursos del Ejercicio por **92 mil 864.4 millones de pesos** y con Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores por **6 mil 434.4 millones de pesos**.

ORIENTACIÓN DEL GASTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Dicha clasificación es establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el que se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros.

En este sentido, para facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función, se presentan en esta clasificación armonizada, las cifras del gasto público en Clasificación Funcional de la erogaciones programables que reflejó un monto de **86 mil 108.2 millones de pesos** representando el **86.7 por ciento** del gasto total, en tanto el No Programable ascendió a **13 mil 190.6 millones de pesos**, equivalente al **13.3 por ciento** del porcentual integral. Los resultados generales en finalidades fueron las siguientes:

Gobierno

En la finalidad de Gobierno el presupuesto devengado asciende a **9 mil 827.7 millones de pesos**, cifra superior en **10.4 por ciento** con respecto a lo aprobado, estos recursos se orientaron en la atención de los asuntos relacionados con la procuración e impartición de la justicia, el orden público y la seguridad interior; la coordinación de la política de gobierno; los asuntos financieros y hacendarios; la función legislativa, a promover las relaciones exteriores, entre otros.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten scribble in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in red ink]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Desarrollo Social

La política social constituye uno de los ejes centrales de este gobierno mediante el cual se privilegian las acciones y programas para generar oportunidades y bienestar a la población, principalmente, en atender las necesidades de la población vulnerable, en donde las acciones coadyuvan a combatir la pobreza extrema y la marginación; por ello, el gasto social en 2017 asciende a **59 mil 129.0 millones de pesos**, cifra superior en **21.4 por ciento** con respecto a los recursos aprobados y **7.8 por ciento** en términos reales a lo devengado en 2016.

Desarrollo Económico

En la promoción de un desarrollo económico gradual y sostenible, se destinó en la finalidad de Desarrollo económico la cantidad de **4 mil 67.9 millones de pesos**, cifra superior en **37.3 por ciento** con respecto a lo aprobado; recursos que se orientaron a fortalecer las actividades agropecuaria y pesquera; promover los servicios turísticos; impulsar la ampliación y mejoras de la infraestructura carretera y de comunicaciones; fomentar la ciencia y la tecnología, entre otros.

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

El gasto devengado para las funciones no contempladas en las finalidades anteriores lo constituyen las Aportaciones federales a municipios y otras transferencias, en los cuales el monto devengado ascendió a **13 mil 83.6 millones de pesos**, cifra superior en **1.6 por ciento** con respecto a su presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 y **1.5 por ciento** en términos reales a los recursos devengados en 2016. Estos recursos fueron transferidos a los municipios para la atención de sus necesidades y prioridades, siendo estos los responsables de su ejecución y rendición de cuentas.

El Gasto no Programable

Está integrado por las transacciones de la deuda pública incluyendo el costo financiero de la deuda, las participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno y los ADEFAS, que al cierre del ejercicio 2017, ascendieron a la cantidad de **13 mil 190.6 millones de pesos**, mayor en **56.1 por ciento** respecto al presupuesto programado para el ejercicio 2017 y **45.4 por ciento** en términos reales respecto al año anterior.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Large handwritten scribble in red ink]

[Handwritten initials 'A B' in red ink]

[Handwritten mark in red ink]

[Handwritten mark in red ink]

[Handwritten mark in red ink]

[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten signature in red ink]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

GASTOS POR EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En el Contexto estatal, se dan a conocer los resultados de las acciones de la gestión pública, donde se articulan recursos, capacidades institucionales y coordinación con la federación o los gobiernos municipales trazados en El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013- 2018, que es el documento que traza las políticas, estrategias y objetivos de las acciones del gobierno y el presupuesto, para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico del Estado, cuya principal tarea es conferir claridad y certidumbre a la tarea gubernamental.

Para identificar la cobertura y atención a nivel estatal se trazaron cuatro ejes rectores que dan orden y calidad al ejercicio gubernamental en congruencia con las necesidades que exige la sociedad chiapaneca que son los siguientes:

- *Gobierno cercano a la gente*
- *Familia chiapaneca*
- *Chiapas exitoso*
- *Chiapas sustentable*

Los recursos orientados al eje de la Familia Chiapaneca, representó el **71.1 por ciento** del gasto total, seguido por el de Gobierno Cercano a la Gente con el **16.1 por ciento**; Chiapas exitoso el **8.9** y Chiapas Sustentable el **3.9 por ciento**.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El gasto público desde la perspectiva de clasificación económica, se clasifica en Gasto Programable y No Programable, que distingue los egresos de carácter corriente de los de capital.

En el gasto corriente el monto devengado asciende a **62 mil 671.4 millones de pesos**, que agrupa los gastos de consumo (pago de los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y para cubrir los gastos de operación) por **48 mil 848.7 millones de pesos**, las prestaciones de seguridad social por **1 mil 600.9 millones de pesos**, los gastos de propiedad por **2.3 millones de pesos**, las transferencias y asignaciones corrientes otorgadas por **12 mil 214.8 millones de pesos** y otros gastos corrientes por **4.7 millones de pesos**, los cuales son destinados para el desempeño de las funciones públicas.



Cabe destacar que los gastos de consumo incorporan los sueldos y salarios del magisterio, así como de los médicos y enfermeras que prestan servicios en el sector salud, que sumados representan el **65.7 por ciento** de este total.

Asimismo, en el gasto de capital el presupuesto devengado fue por **23 mil 436.8 millones de pesos**, que integra los recursos destinados a la formación de capital, (construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social, productiva y de desarrollo, así como, a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles) por **20 mil 495.5 millones de pesos**, las transferencias y asignaciones de capital otorgadas por **1 mil 741.2 millones de pesos** y a la inversión financiera por **1 mil 200.1 millones de pesos**.

Dentro del gasto no programable los recursos devengados ascendieron a **13 mil 190 millones de pesos**, su distribución se orientó en las participaciones a los municipios, las transacciones de la deuda pública y/o costo financiero de la deuda y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas).

GASTO POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Dentro de las clasificaciones del gasto público que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, está la clasificación administrativa, que permite identificar el gasto por ente público. Durante el ejercicio 2017 presentaron los siguientes resultados:

Poder Legislativo.

En el Poder Legislativo el presupuesto devengado es por **505.5 millones de pesos**, cifra superior en **18.3 por ciento** con respecto a los recursos aprobados y **8.7 por ciento** en términos reales a lo devengado en el 2016. Estos recursos se orientaron a los órganos administrativos como son: el Congreso del Estado que devengó **301.7 millones de pesos** y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado con un monto por **203.8 millones de pesos**; mismos recursos que se asignaron para el desarrollo de las actividades legislativas, así como en las funciones de revisión y fiscalización de los recursos públicos.

Poder Judicial

En el Poder Judicial se devengaron **1 mil 120.6 millones de pesos**, cifra superior en **13.2 por ciento** con respecto a lo aprobado y **7.2 por ciento** en términos reales

Prefer

[Handwritten mark]

[Vertical column of handwritten signatures and marks]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

a lo devengado en el 2016; de estos recursos el Consejo de la Judicatura devengó el **92.8 por ciento** equivalente a **1 mil 39.6 millones de pesos**; el Tribunal del Trabajo Burocrático **3.4 por ciento** que equivale a **38.3 millones de pesos** y el Tribunal Constitucional **3.8 por ciento** equivalente a **42.7 millones de pesos**. Estos recursos permitieron atender los asuntos relacionados con la impartición de la justicia en los ámbitos civil y familiar, mercantil, penal, laboral, etc., de primera o segunda instancia, así como la resolución de controversias en materia jurídica, entre otras.

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo devengó un presupuesto por **66 mil 777.4 millones de pesos**, cifra superior en **13.5 por ciento** con respecto a lo aprobado. Del total asignado a este poder, los organismos públicos que concentran la mayor proporción de recursos son: La Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones, Secretaría de Hacienda, Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, y los recursos transferidos a los municipios que en conjunto representan el **81.4 por ciento** del total. Estos recursos permitieron fortalecer las acciones en materia de educación, protección social, turismo, campo, transportes, protección ambiental, asuntos financieros y hacendarios, orden público y de seguridad interior, relaciones exteriores, entre otros.

Órganos Autónomos

Para los *Órganos Autónomos* el monto devengado asciende a **1 mil 721.9 millones de pesos**, superior en **22.7 por ciento** con respecto a lo aprobado para el ejercicio 2017. Estos recursos fueron destinados a promover la participación ciudadana y la organización de los procesos electorales; a garantizar la atención y protección de los derechos humanos; a la implementación y desarrollo del sistema de justicia penal; a la procuración de la justicia; a la impartición de la justicia en materia electoral, así como a promover la transparencia y el acceso a la información pública.

(Handwritten signatures and marks in blue and red ink)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Entidades Paraestatales No empresariales y No financieros

En las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, se devengó un monto por **29 mil 052.4 millones de pesos**, cifra superior en **44.2 por ciento** con respecto a lo aprobado y **19.7 por ciento** en términos reales a los recursos devengados en el 2016. Del total de este recurso el **88.2 por ciento**, fueron devengados principalmente por los siguientes organismos: el Instituto de Salud, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, el Colegio de Bachilleres de Chiapas, el Instituto Amanecer, la Universidad Autónoma de Chiapas, Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas. Estos recursos se priorizaron en la atención de la salud y la infraestructura hospitalaria; la promoción de apoyos a la vivienda; los apoyos a los adultos mayores; a brindar apoyos alimentarios a la población vulnerable; la alfabetización de adolescentes y adultos mayores; y, a la impartición de los servicios educativos; a promover la ciencia y la tecnología, entre otros.

Entidades Paraestatales y Empresariales No financieros

Las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria devengaron recursos por **121.0 millones de pesos**, cifra superior en **45.3 por ciento** con respecto a lo aprobado. Del total de estos recursos el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, devengó **91.0 millones de pesos** y a la Oficina de Convenciones y Visitantes 30.0 millones de pesos.

RECURSOS A MUNICIPIOS

El presupuesto devengado que se deriva de los recursos transferidos a los 124 municipios del Estado durante el ejercicio 2017, ascendió a la cantidad de **19 mil 622.4 millones de pesos**, que representó el **19.8 por ciento** del gasto total, y respecto al presupuesto aprobado al inicio del ejercicio fue mayor en **2.8 por ciento**.

Estos recursos provinieron principalmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) que aportaron el **50.4 por ciento**, de las Participaciones a Municipios con el **29.8 por ciento** y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) el **14.9 por ciento**; mismos

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Large handwritten scribble in red ink]

[Handwritten mark in red ink]

[Vertical column of handwritten signatures and marks in red ink]



que se orientaron a los municipios, principalmente para la atención de sus necesidades como: salud, educación y los servicios básicos.

RECURSOS FEDERALIZADOS

Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone. El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de recursos se realizará en los términos del artículo 26-A de dicha Ley. La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos, en los fondos que describe el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se da a conocer el gasto devengado de acuerdo a la denominación del Fondo y conforme a los objetivos de éste.

Los recursos invertidos durante el ejercicio 2017, ascendió a **42 mil 411.1 millones de pesos.**

Las acciones referentes al manejo y administración de los recursos económicos que integran a la Hacienda Pública Estatal, procedentes del Ramo 33, se ejecutaron, con fundamento en los ordenamientos legales que para cada fondo existe, destinándose principalmente, al sector Educación **19 mil 506.4 millones de pesos** y representa el **46.0 por ciento** del total de los recursos, **12 mil 824.3 millones de pesos** para los municipios a través de Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles de Órdenes de Gobierno con el **30.2 por ciento**, para el sector Salud con una inversión de **5 mil 222.5 millones de pesos** y representa el **12.3 por ciento.**

Rafa.

AMS

[Handwritten signature]

FED

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

De la misma manera se invirtieron **2 mil 386.2 millones de pesos** en protección social, **1 mil 54.7 millones de pesos** para Transacciones de la Deuda Pública y **1 mil 417.0 millones de pesos** destinados a otras funciones que representan el **3.3 por ciento** del gasto total del Ramo 33.

El destino de los recursos invertidos de manera específica en cada uno de los fondos, es el siguiente:

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

El monto destinado para este fondo ascendió a **18 mil 266.7 millones de pesos**, aportando a la educación básica la cantidad de **16 mil 723.3 millones de pesos**, Educación Superior con **144.6 millones de pesos**, Educación para Adultos **87.5 millones de pesos**; y **1 mil 311.0 millones de pesos** para Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.

II. Fondo de aportaciones para los servicios de salud (FASSA)

A través de este Fondo se invirtieron recursos por la cantidad de **4 mil 599.7 millones de pesos**, recursos invertidos principalmente en Protección Social en Salud con **2 mil 875.5 millones de pesos**, para Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad la cantidad de **987.8 millones de pesos** y **736.4 millones de pesos** para Rectoría del Sistema de Salud.

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

El monto devengado por estas Aportaciones al cierre del ejercicio 2017, fue de **11 mil 537.6 millones de pesos**; distribuidos de la siguiente manera: FAISM **9 mil 892.0 millones de pesos** y **1 mil 645.6 millones de pesos** para el FISE.

Para 2017, los recursos se devengaron a través de los siguientes organismos públicos:

La Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas con una inversión de **10.2 millones de pesos**, destinados principalmente al abastecimiento de agua, a través del proyecto: Ollas de Captación de Agua Pluvial.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

El gasto invertido por la **Secretaría del Campo** fue de **29.2 millones de pesos**, recursos destinados principalmente a:

Programa de Apoyo a la Infraestructura Agropecuaria en el Estado por un monto de 14.3 millones de pesos y 14.9 millones de pesos para el Programa de Apoyo a la Rehabilitación de Caminos Sacacosechas en el Estado.

Mediante la **Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones** se invirtieron **814.1 millones de pesos**, representando el **49.5 por ciento** del total del FISE, distribuyéndose de la manera siguiente:

- **571.0 millones de pesos**, al sector salud.
- **183.5 millones de pesos**, a proyectos de vivienda y servicios a la comunidad.
- **58.5 millones de pesos**, a proyectos de mejoramiento y ampliación de la red de energía eléctrica.
- **1.1 millones de pesos**, a protección ambiental.

En materia de Vivienda y Servicios a la Comunidad la distribución de recursos se presenta de la siguiente manera y mencionando los proyectos más destacados:

Urbanización con una inversión de **24.4 millones de pesos**.

Vivienda con una inversión de **159.2 millones de pesos**, destinados principalmente para el proyecto: Piso firme con concreto hidráulico (Construcción) en varias localidades de diferentes municipios de la entidad.

Salud **571.0 millones de pesos**.

Electricidad **58.5 millones de pesos**.

Deuda Pública al cierre del ejercicio 2017, se liquidó la cantidad de **325.9 millones de pesos**, destinados principalmente para el Pago de la Obligación Financiera e intereses que se tiene con la Banca de Desarrollo, mismos que fueron destinados a obras de inversión en beneficio a la población, recursos orientados a infraestructura en agua potable, alcantarillado, letrinas, urbanización, electrificación rural, mejoramiento de viviendas, caminos rurales e infraestructura.

Rafa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Vertical signatures on the right margin]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Con una inversión de **2.3 millones de pesos** el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas**, destinó para la rehabilitación y construcción de espacios educativos en la Escuela Secundaria Antonio Damiano Atristain y Colegio de Bachilleres de Chiapas (COBACH) No. 31, 70 y 237 del municipio de Tapachula; así mismo a Educación Media Superior a Distancia (ENSAD) No. 181 y 250 de Villaflores y Cacahoatán, respectivamente.

Mediante el **Instituto de Desarrollo de Energías del Estado de Chiapas** se destinaron recursos por la cantidad de 4.0 millones de pesos, mismos que se orientaron al proyecto denominado "Electrificación fotovoltaica en municipios con pobreza extrema"; acciones de electrificación de viviendas en las localidades del Cerro Matasano del municipio de Bochil; Esquipulas, Guayabal, Chapultenango y El Gavilán del municipio de Tecpatán.

La **Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica**, destinó la cantidad de **459.9 millones de pesos**, mismos que se orientaron a obras de infraestructura en Protección Ambiental, Vivienda y Servicios a la Comunidad y Transporte por Carretera; entre las obras que más destacan se mencionan:

- Obras de Protección Ambiental.
- Obras de Abastecimiento de Agua.
- Obras en Transporte por Carretera.

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

El Gobierno del Estado calcula y distribuye los recursos de este Fondo atendiendo estrictamente en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, dichos montos y su calendarización fueron publicados el 25 de enero del 2017.

La inversión destinada para este Fondo al cierre del ejercicio 2017, ascendió a **2 mil 932.4 millones de pesos**.

V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Con una inversión de **909.2 millones de pesos**, se destinó principalmente para la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles. En materia de educación media superior y superior, se canalizan recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en este nivel educativo.

Con el propósito de abatir las causas de la pobreza como es la desnutrición crónica y endémica, así como para garantizar el progreso social, se destinó la cantidad de **806.7 millones de pesos**, siendo para alimentación, nutrición 767.8 y otros grupos vulnerables **38.9 millones de pesos**, recursos invertidos a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas.

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, el monto devengado por el FAETA ascendió a **326.5 millones de pesos**, distribuidos para educación media superior **154.8 millones de pesos** y a la educación para adultos la cantidad de **56.4 millones de pesos**.

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Los recursos devengados por el FASP ascendieron a **373.8 millones de pesos**; integrados de la siguiente manera: Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública con una inversión de **149.9 millones de pesos**; **114.8 millones de pesos** por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Fiscalía General del Estado destinó **86.5 millones de pesos**, **12.2 millones de pesos** por el Consejo de la Judicatura, **6.0 millones de pesos** por medio del Centro Estatal

[Handwritten signatures in red ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue and red ink at the bottom of the page]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas; y a través del Instituto de Formación Policial se invirtieron **4.4 millones de pesos**.

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El monto devengado a través del FAFEF durante el ejercicio 2017, ascendió a 2 mil 658.5 millones de pesos, orientados principalmente a proyectos de inversión; entre los proyectos de mayor impacto podemos mencionar los siguientes:

- **1 mil 579.5 millones de pesos**, al ISSTECH (Nomina de pensionados y Jubilados, Sector Policial).
- **728.8 millones de pesos**, por concepto de pago de amortizaciones e intereses de la deuda pública con la Banca de Desarrollo.
- **142.5 millones de pesos**, en Transporte por Carretera.
- **66.8 millones de pesos**, en Vivienda y Servicios a la Comunidad.
- **51.9 millones de pesos**, en materia de Salud.
- **35.6 millones de pesos**, para Protección Ambiental.
- **24.3 millones de pesos**, al Turismo
- **23.8 millones de pesos**, para Cultura, Deporte y Recreación.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Órganos Autónomos y Municipios)

Los estados financieros consolidados revelan la situación que guardan las finanzas públicas del gobierno del Estado, presentando al cierre del ejercicio 2017, en su estructura de activos, pasivos y hacienda pública el uso de los recursos públicos, apegados a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se han formulado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y criterios armonizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

[Handwritten signature in blue ink]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

La razón de solvencia que revelan las finanzas del gobierno del Estado al cierre del ejercicio 2017, muestra que existe solvencia financiera de **1.1 pesos** para cubrir cada peso de sus obligaciones a corto plazo.

Por lo anterior y atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas, las suscritas Comisiones de Vigilancia y Hacienda, tienen a bien someter a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Resolutivo Primero.- Se tiene por recibida dentro del término a que se refieren los artículos 30 fracción XXVI párrafo tercero y 59, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017.

Resolutivo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 fracción XXVI, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, y el artículo tercero transitorio del decreto número 160, de fecha 11 de abril de 2017, se aprueba en lo general la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados.

Resolutivo Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción XXVI párrafo séptimo y 31 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 31, 32, y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, y el artículo tercero transitorio del decreto número 160, de fecha 11 de abril de 2017, remítase al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017, para los efectos correspondientes.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimitad de votos, de los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, a los 02 días del mes de Mayo del año 2018.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

ATENTAMENTE
POR LAS COMISIONES UNIDAS
DE VIGILANCIA Y HACIENDA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Dip. Patricia del Carmen Conde Ruiz
Presidenta

Dip. Rafael de Jesús Gordillo
Gordillo
Presidente

Dip. David Francisco Reyes Rivera
Vicepresidente

Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto
Vocal

Dip. Luis de Jesús Penagos López
Secretario

Dip. Marcos Valanci Búzali
Secretario

Dip. Jesús Romero Alemán
Vocal

Dip. Fabiola Ricci Diestel
Vocal



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Dip. María Mayo Mendoza
Vocal

Dip. María Elena Villatoro Culebro
Vocal

Dip. Isabel Villers Aispuro
Vocal

Dip. Elizabeth Escobedo Morales
Vocal

Dip. Cecilia López Sánchez

Vocal

La presente foja contiene las firmas que corresponden al dictamen que emite las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda, relativo a la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017.